

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción V, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, ubicada en Av. Alta Tensión número 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca Morelos, C.P. 62448; teléfono lada (777) 362-22 00; convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica número **LA-76-T49-917073953-N-3-2026**, referente a la adquisición de componentes de equipo de cómputo, equipo menor de administración e insumos para las Unidades Administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM) conforme a la siguiente:

INDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área requirente y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la Convocatoria.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	7
	CAPITULO SEGUNDO ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la Licitación.....	8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	9
12	De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.....	10
	CAPITULO TERCERO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante	11
15	Requisitos e Instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta Técnica.....	13
17	Propuesta Económica.....	16
18	Visitas Técnicas y/o entrega de muestras	17
19	Junta de Aclaraciones.....	17

Punto	Descripción	Página
20	Del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	18
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	18
22	Del acto de Fallo.....	19
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	19
	CAPITULO CUARTO DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
24	De las garantías legales.....	20
25	Del Contrato.....	21
26	De las modificaciones del Contrato.....	22
27	Penas convencionales.....	22
28	Rescisión de los contratos.....	22
29	Condiciones de pago y precio.....	23
30	Del anticipo.....	23
	CAPITULO QUINTO DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	
31	Licitación desierta.....	23
32	Cancelación de la Licitación.....	23
33	Suspensión temporal de la Licitación.....	24
	CAPITULO SEXTO SANCIONES	
34	Sanciones.....	24
35	Inconformidades y controversias.....	25
	ANEXOS	
	Anexo 1. Especificaciones Técnicas.....	26-34
	Anexo 2. Formato de acreditación de la Personalidad.....	35
	Anexo 3. Modelo de Contrato.....	36-52
	Anexo 4. Relación de documentos requeridos para participar.....	53-56
	Documentos que deberá contener la proposición.....	57-79

CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. DEFINICIONES

- 1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria de conformidad con el artículo 66 de la Ley.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
CONVOCANTE	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM)
ÁREA REQUERENTE	Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.
ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX)
BIENES	Los contemplados en este procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Aquellas en las cuales, de conformidad con los artículos 39, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área requirente y Área Técnica

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, a través de la Dirección General, con domicilio en Av. Alta Tensión número 1728, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos C.P. 62448

2.2. Área Requirente: Dirección Administrativa de Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

2.3. Área Técnica y Administrador del Contrato: Dirección Administrativa de Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación

3.1. La presente licitación será electrónica por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma Compras MX, en términos del artículo 36 de la Ley y 83 fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 42 segundo párrafo de la Ley y 86 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal

4.1. De conformidad con el Artículo 33 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del o los contratos que se adjudiquen con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos correspondientes, tal como se desprende del oficio número COBAEM/DG/DAD/SF/PPTO/O/014/2026 de fecha 07 de septiembre de 2026, emitido por el Departamento de Presupuestos del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español. En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes **se hará en Moneda Nacional**.

6. Programa de actos

6.1. De conformidad con el artículo 36 de la Ley, todos los actos se realizarán a través de la Plataforma Compras MX; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas que intervienen en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante ubicado en; Av. Alta Tensión número 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca Morelos, C.P. 62448, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de la Convocatoria de Licitación	08 de octubre de 2026	-----
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2026	13:00
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre 2026	10:00
Fallo	27 de octubre 2026	16:00

6.2. Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las misma, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

6.3. La firma del contrato respectivo entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación, de conformidad con el artículo 67 de la Ley y 129 del Reglamento.

7. Consulta de la convocatoria

7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir del día **08 de octubre de 2026**.

7.2. La consulta de las bases se podrá realizar en la Plataforma Compras MX a través del portal <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>, y la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos ubicada en Av. Alta Tensión número 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca Morelos, C.P. 62448, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, y en la página oficial del Colegio, <https://cobaem.edu.mx/2022-2024/index.php/transparencia/licitaciones-2026>

8. De los Licitantes

8.1. Las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación, deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría, de conformidad con el artículo 86 de esta Ley y al artículo 83 inciso h) del Reglamento de la Ley.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

8.2. Podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana a los que refiere el artículo 39 fracción I de la Ley.

- 8.3. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.4. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas de conformidad con el artículo 45 de la Ley y 88 del Reglamento.
- 8.6. De conformidad con el artículo 88 del Reglamento, las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:
- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
 - b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de proposición conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
 - c) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - g) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- h) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el artículo 37 último párrafo de la Ley y 92 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 35 séptimo párrafo de la Ley.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley.
- 9.4. Los licitantes a quienes se les adjudiquen la o las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente **deberán facturar los bienes adjudicados** a favor del: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, con R.F.C. CBE880914518 y domicilio fiscal en Av. Alta Tensión 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca Morelos, C.P. 62448.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.**

10.1.El Área requirente solicita la adquisición de materiales y equipos descritos en la siguiente tabla, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la convocatoria:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	CONCEPTO
1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para computaulas en Planteles y EMSAD'S
2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información para COBAEM
3	Materiales: equipo menor de administración
4	Toners, cartuchos y tintas (material para impresión)
5	Material de limpieza

10.2. **La adjudicación se hará por partida al licitante o licitantes** que ofrezcan las mejores condiciones a través del **Criterio Binario** en cuanto a precio y reúna los requisitos solicitados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 40 fracción XIV, 47 segundo párrafo de la Ley y artículo 99 del Reglamento de la Ley.

10.3.La descripción técnica y especificaciones de los Bienes se encuentran señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" por lo que el licitante en forma obligatoria, deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4.Se deberán **entregar catálogos técnicos o folletos de las partidas 1, 2 y 3**. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de **descalificación**, para los Licitantes que participen en dichas partidas.

10.5.De conformidad con el artículo 28 fracción VII de la Ley, los bienes deberán cumplir con normas aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad:

CLAVE	FPARTIDA	DESCRIPCIÓN
NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI- 2018	PARTIDA 1 PARTIDA 2	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	PARTIDA 5	Etiquetado y envasado para Productos de Aseo de uso domestico

10.6.Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.

10.7.Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del licitante, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados; a continuación, se menciona por cada partida y renglón la garantía para cada uno de los bienes:

PARTIDA	CONCEPTO	RENLÓN	TIEMPO DE GARANTÍA
1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para compuaulas en Planteles y EMSAD’S	Todos los renglones (1 al 9)	1 año
2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información para COBAEM	1, 2, 3, 4, 5 y 7	1 año
		6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	3 meses
3	Materiales: equipo menor de administración	Todos los renglones	1 año
4	Toners, cartuchos y tintas (material para impresión)	Todos los renglones	3 meses
5	Material de limpieza	Todos los renglones	3 meses

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

11.1.El o los licitantes adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los bienes adjudicados desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de cada una de las unidades administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos conforme a los Anexos “1A” Y “1B”, o en su caso en el lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.

11.2.El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, requiere la entrega de los bienes adjudicados materia de esta Licitación, en los lugares y horarios que se describen en el Anexo 1B, conforme a las cantidades descritas en el Anexo 1A.

11.3.Los bienes adjudicados deberán entregarse dentro de los plazos que se describen a continuación; contados a partir de la emisión del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el punto **11.2** de la convocatoria de la presente licitación.

PARTIDA	CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para computaulas en Planteles y EMSAD'S	50 días naturales
2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información para COBAEM	50 días naturales
3	Materiales: equipo menor de administración	50 días naturales
4	Toners, cartuchos y tintas (material para impresión)	30 días naturales
5	Material de limpieza	30 días naturales

11.4.El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, podrá modificar los plazos de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los Licitantes adjudicados.

11.5.La recepción de los bienes adjudicados será por parte de personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1 "Especificaciones técnicas", y de acuerdo a las cantidades señaladas en el Anexo "1A" por cada Unidad Administrativa, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.6.El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados en las Instalaciones que se describen conforme a los Anexos 1A y 1B, y para el caso de la partida 1 del renglón 2 al 6 el equipo deberá entregarse ensamblado (CPU debidamente instalado con sus componentes). Y en cuanto a la partida 3, estos deberán ser instalados, en ambos casos deberá de preservar las características originales, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

11.7.Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por las unidades administrativas indicadas en los Anexos "1A" Y "1B", con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

12. De la garantía de los bienes y servicios de los mismos

12.1.Para el caso en que los bienes adjudicados **presenten** al momento de su entrega, o posterior a ella, **algún defecto de fabricación falla o daño**, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas

condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.** al **11.7.** de la convocatoria, en un plazo que no exceda de 20 días naturales, a partir de que el área solicitante lo notifique por correo electrónico.

- 12.2. **La garantía** a que se refiere el punto **10.7.** de la presente convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; **especificando las características de la garantía, su cobertura y su vigencia** a la firma del contrato.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

13. Aspectos Generales de las propuestas

- 13.1. Solamente **calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos.** Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 40, 47, 48 de la Ley y demás relativos y aplicables del Reglamento.
- 13.2. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones será motivo de desechamiento.
- 13.4. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; de conformidad artículo 40 fracción VI de la Ley y 93 del Reglamento.
- 13.5. Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes deberán enviar a través de la Plataforma Compras MX, **el formato del Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, deberá ser firmada por el licitante, empleando los medios de identificación electrónica; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a. Del licitante. El número de **Registro Federal de Contribuyentes**, el nombre de su apoderado o representante legal; su **domicilio** (Calle y número, Colonia, Código Postal, **Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.**), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública, y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de dicha persona moral, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de las mismas, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la persona moral.
- b. Del representante legal del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c. Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la zona conurbada de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d. Correo electrónico del licitante y de su representante.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el artículo 37 último párrafo de la Ley.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa, de conformidad con el artículo 45 de la Ley.
La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.
- 15.4. La Plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 40 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** y de acuerdo con el punto **10.1.** de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
- B. Folletos y/o catálogos digitales, deberán presentarse en idioma español de las **partidas 1, 2 y 3, solo cuando el Licitante oferte dichas partidas.**
- C. Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.
- D. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.
- E. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- F. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con el 65% de contenido nacional, conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley. Para el caso de la partida 1 y 2 carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir se encuentran exceptuados del grado de contenido nacional por encontrarse dentro de los umbrales dados a conocer por la Secretaría de Economía para segundo semestre del ejercicio 2026.
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados cumplen con las normas aplicables conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad** señaladas en el numeral **10.5.** de la convocatoria, según procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- I. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, se compromete en caso de que sea adjudicado a asumir la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo con el punto 9.4. de la presente convocatoria.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del **11.1.** al **11.7.** de la convocatoria.
- K. Carta en papel membretado firmada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto **10.7** respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la convocatoria de la presente licitación.
- L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.
- M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto de fabricación, falla o daño en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de su notificación por correo electrónico** conforme a lo señalado en el punto **12.1.** de la presente convocatoria.
- N. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias federales y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- O. Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber autorizado hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y contar con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales conforme a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal del Estado de Morelos.
 - Adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión con sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones
 - Adjuntar documento vigente expedido por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno del Estado de Morelos, consistente en la **opinión con resultado positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones
- P. Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social;

asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber autorizado la publicación del resultado de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla Séptima, primer párrafo, numeral V, de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Adjuntar documento vigente expedido por el IMSS, consistente en la ***Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social***, con resultado positivo y con una antigüedad no mayor a 20 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- Q. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como en las **Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**.
- Adjuntar documento vigente expedido por el INFONAVIT, consistente en la ***Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos***, con resultado “Sin adeudo”, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- R. Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>
- S. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- T. Acuse de recibido correspondiente a la entrega de las muestras señaladas en el numeral 18.2. de la presente convocatoria en **caso de ofertar dichas partidas**.
- U. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es integrante del sector Mipymes, adjuntando al presente la Constancia

de Estratificación MIPYME otorgada por la Secretaría de Economía. **Podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, con domicilio en Av. Alta Tensión número 1728, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448, presentarse en idioma español; ser firmados electrónicamente por el licitante al momento de enviarlos en la Plataforma Compras MX.

16.4. La omisión de algunos de los documentos señalados a excepción inciso U) y anexo 4, y de aquellos en que los que sean obligatorios dependiendo de la partida en la que participen, serán motivo de desechamiento.

16.5. Se anexa a la convocatoria los logotipos a que se refieren las partidas 1, 2 y 3.

17. Propuesta Económica

17.1. La propuesta económica del Licitante la cual se expresará en pesos mexicanos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta, señalado por partidas en términos del **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”**

17.2. Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos de acuerdo a la información solicitada y deberá estar firmada por la persona con facultades legal para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.

17.3. Los licitantes deberán verificar el correcto registro que realicen en la Plataforma Compras MX, de acuerdo al importe del precio unitario de cada una de las partidas en las que participen; por lo que, el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento.

17.4. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el total de cada partida, y al final el importe total de las partidas ofertadas, desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
TOTAL							
PARTIDA							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
TOTAL							
TOTAL, POR TODAS LAS PARTIDAS QUE SE OFERTAN							

17.5. La oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.4. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, **este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida.**

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de eventos establecidos en el numeral 6.1. o derivado de la Junta de Aclaraciones.

18.2. En esta Licitación se requiere que la **presentación de las muestras para el día 22 de octubre del 2026 de 9:00 a 13:00 hrs.**, conforme al Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, de lo siguiente:

PARTIDA	REGLON	CONSIDERACIONES
1	1 y 2	Deberán entregarse con los logotipos impresos conforme al anexo técnico.
3	1	Deberán entregarse con los logotipos impresos conforme al anexo técnico.
5	6, 13, 15, 19, 24 y 27	La muestra puede ser en presentación de $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$ o 1 litro

18.3. La etiqueta que identifique la muestra deberá contener como mínimo lo siguiente

- Nombre del licitante
- Nombre del producto
- Código del producto o clave interna (si aplica)
- Cantidad o presentación de la muestra
- Número de partida/replón

19. Junta de Aclaraciones

19.1. La junta de aclaraciones se realizará en la fecha y hora señalados en el punto **6.1**, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria.

19.2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo, de conformidad con el artículo 44 de la Ley y artículo 91 del Reglamento.

19.3. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el **día 14 de octubre de 2026** a más tardar a las **13:00 horas**, en el entendido que no se dará respuesta a

solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señalada. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 44 de la Ley.

19.4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.

19.5. El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición en la Plataforma Compras MX.

19.6. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones

20.1. El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en la fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria, de conformidad en el artículo 46 de la Ley.

20.2. Este acto de llevar de manera electrónica, a través de la Plataforma de conformidad con el artículo 36 de la Ley. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, que contendrá la oferta técnica y económica. La oferta técnica debe contener la documentación legal y administrativa, de conformidad con el artículo 45 de la Ley.

20.3. La persona servidora pública designado por la convocante, dará inicio al acto de la presentación y apertura de proposiciones presentadas en la Plataforma Compras MX.

20.4. De conformidad a lo que establece el artículo 46 fracción II de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, y el importe de cada una de ellas, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Y se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones recibidas.

20.5. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley y 99 del Reglamento la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área requirente.

21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal. - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.
- 2) Técnica. - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) De conformidad con el punto **21.1.** de la presente se aplicará el criterio de evaluación binario, por lo que las partidas se adjudicarán a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1.**

21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado **el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa.

21.5. En todos los casos se verificará que los precios ofertados sean caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Contratante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Requirente.

22. Del acto de fallo

22.1. El fallo de la licitación será emitido en la fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, y se difundirá a través de Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita.

22.2. El acta de fallo para efectos de notificación se publicará en la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción XVIII de la Ley.

- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente**.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

24. De las Garantías Legales

- 24.1. El o los licitantes adjudicados que celebren contratos deberán garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del Área requirente y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley.
- 24.2. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: ***"La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas"***; la fianza tendrá vigencia de un año.
- 24.3. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: ***"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos Contrato Número _____ y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente"***.
- 24.4. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

- 24.5. **Se hará efectiva la fianza del 20%** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación; para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.
- 24.6. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XIX de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 25.2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, celebrará con el licitante o licitantes ganadores, un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. El o los licitantes adjudicados deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 67 de la Ley **el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo** en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., **siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.**
- 25.5. Los licitantes adjudicados que por causas imputables no lleve a cabo la formalización de los contratos respectivos en los términos precisados, perderá en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar los contratos a los concursantes siguientes, con la debida aceptación
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo al día siguiente hábil de la notificación de fallo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
 - e) Comprobante de domicilio reciente.
 - f) Documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión con sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones
 - g) Documento vigente expedido por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno del Estado de Morelos, consistente en la opinión con resultado positivo de

cumplimiento de obligaciones fiscales estatales con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones

- h) Documento vigente expedido por el IMSS, consistente en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, con resultado positivo y con una antigüedad **no mayor a 20 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**.
- i) Documento vigente expedido por el INFONAVIT, consistente en la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con resultado **"Sin adeudo"**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de a
- j) apertura de proposiciones.

26. De las Modificaciones del Contrato

26.1.El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento del monto del contrato o de los materiales y suministros solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los materiales y suministros sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 74 de la Ley y demás relativos.

27. Penas convencionales

27.1.De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, en caso del atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de los materiales y suministros o incumplimientos de las obligaciones, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, procederá inmediatamente a la aplicación de las penas convencionales

27.2.Las penas convencionales a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, serán del 0.3% del valor total de los materiales y suministros dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los materiales y suministros; mismo que están previsto en el contrato.

28. Rescisión de los contratos

28.1.En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

28.2.En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Subcomité para el control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

28.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

29. Condiciones de pago y precio

29.1. El pago correspondiente se realizará posterior a la entrega total de los bienes.

29.2. El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos el original con el sello de recibido en la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, para que se programe **el pago a más tardar dentro de los diecisiete días hábiles** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

30. Del Anticipo

30.1. Para el presente procedimiento no se prevé anticipo.

CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

31. Licitación desierta

31.1. La convocante en términos del artículo 51 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente en la Plataforma de Compras MX en el acto de presentación y apertura de proposiciones alguna propuesta.
- b) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- c) Los precios no fueren aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la Investigación realizada para tal determinación.

31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 51 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la licitación

32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar

un daño o perjuicio a la convocante, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación

33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES

34. Sanciones

34.1. **La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en los artículos **89 y 90** de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

Se hará efectivas las sanciones previstas cuando:

- a. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
- b. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen los materiales y suministros con especificaciones distintas de las convenidas o;

- e. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia
 - f. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley o;
 - g. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley
- 34.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a. Cuando los materiales y suministros no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b. Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente bases y/o el contrato;
 - c. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d. Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado

35. Inconformidades y controversias

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 95 de la ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 96 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México o a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los materiales y suministros objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 08 de octubre de 2026.

LA CONVOCANTE

MTRA. MARIBEL ABARCA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

1. OBJETIVO

Establecer las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de bienes destinados al fortalecimiento de las actividades educativas, administrativas y operativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

2. ESPECIFICACIONES

PARTIDA 1

MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA COMPUAULAS EN PLANTELES Y EMSAD’S

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
1	MONITOR SIMILAR EN CALIDAD A MARCA GHIA MG2424 LEDIPS, 23.8 PULGADAS, ANTIRREFLEJANTE, FULL HD 1920 X 1080, ASPECTO 16:9, VGA, HDMI, BOCINAS INTEGRADAS, ALIMENTACIÓN 100V CA - 240 CA 50HZ/60HZ 1.5A INCLUYE IMPRESIÓN DEL LOGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS A UNA TINTA EN LA PARTE TRASERA DEL MONITOR DE 3 X 3 CMS, COLOR PLATA O BLANCO, EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA.	PIEZA	110
2	GABINETE SIMILAR EN CALIDAD A MARCA ACTECK GAPC-301 BERN SLIM TD-510, MINI-TOWER, MICRO-ATX/MINI ITX, USB 2.0, CON FUENTE DE 500W, NEGRO; INCLUYE IMPRESIÓN DE LOGO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS A UNA TINTA AL FRENTE DEL GABINETE DE 3 X 3 CMS COLOR PLATA O BLANCO.	PIEZA	110
3	TARJETA MADRE SIMILAR EN CALIDAD A GIGABYTE H610M-H DDR4, CHIPSET INTEL H610, SOPORTA: INTEL 13VA GENERACIÓN DE SOCKET 1700, MEMORIA: DDR4 3200 / 2933 / 2133 MHZ, 64GB MAX, INTEGRADO: AUDIOHD, RED, USB 3.2 Y SATA 3.0 (6 GB/S) M.2, MICRO-ATX, PTOS: 1XPCIEX16, 1XPCIEX1., CON DISIPADOR INCLUIDO; INCLUYE ACTUALIZACIÓN MODIFICACIÓN DE BIOS CON EL LOGO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS AL INICIALIZAR EL EQUIPO.	PIEZA	110
4	PROCESADOR INTEL CORE I5-13400 SIMILAR EN CALIDAD A INTEL CORE I5-13 th gen 10 NÚCLEOS Y 8 HILOS, 20 MB CACHE FRECUENCIA: 4.8 GHZ.	PIEZA	110
5	MEMORIA RAM SIMILAR EN CALIDAD A ADATA XPG GAMMIX MEMORIA RAM DDR4 16GB 3600MHZ D45 1X16GB	PIEZA	110
6	DISCO DURO SIMILAR EN CALIDAD A KINGSTON SNV2/500G DISCO DURO SSD NV2 NVME, 500GB, PCI EXPRESS 4.0, M.2	PIEZA	110
7	TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICOS SIMILAR EN CALIDAD A LOGITECH MK-120 CON USB MULTIMEDIA ESPAÑOL TAMAÑO ESTANDAR RESISTENTE A SALPICADURAS, CON ALTURA AJUSTABLE, TECLADO NUMÉRICO Y LED INDICADOR DE	KIT	110

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
	MAYÚSCULAS Y BLOQUEO NUMÉRICO / MOUSE ÓPTICO TAMAÑO ESTANDAR CON TRES BOTONES Y RUEDA SCROLL		
8	NO BREAK SIMILAR EN CALIDAD A MARCA SMARTBITT SBNB1000 LÍNEA INTERACTIVA, 500W, 1.000VA, ENTRADA 81V - 145V, SALIDA 108V - 132V, 6 SALIDAS	PIEZA	60
9	ROUTER SIMILAR EN CALIDAD A MARCA TP-LINK ETHERNET DE BANDA DUAL AX3000 ARCHER AX53 WI-FI 6, INALÁMBRICO, 2402 MBIT/S, 4X RJ-45, 2.4/5GHZ, 4 ANTENAS EXTERNAS	PIEZA	5

PARTIDA 2

MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA COBAEM

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
1	BOBINA DE CABLE ETHERNET 100% CAT6 PARA EXTERIOR UTP 305 METROSSIMILAR EN CALIDAD A MARCA LINKEDPRO.	PIEZA	10
2	DISCO DURO EXTERNO SIMILAR EN CALIDAD A MARCA ADATA HD710 PRO 2.5"4TB, USB 3.0, NEGRO - PARA MAC/PC	PIEZA	3
3	SWITCH TP-LINK ES224G, 24 PUERTOS SIMILAR EN CALIDAD A EBGIGABIT ETHERNET 10/100/1000, 48 GBIT/S, 8000 ENTRADAS, ADMINISTRADO	PIEZA	2
4	TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICOS SIMILAR EN CALIDAD A LOGITECH MK-120 CON USB MULTIMEDIA ESPAÑOL TAMAÑO ESTANDAR RESISTENTE A SALPICADURAS, CON ALTURA AJUSTABLE, TECLADO NUMÉRICO Y LED INDICADOR DE MAYÚSCULAS Y BLOQUEO NUMÉRICO / MOUSE ÓPTICO TAMAÑO ESTANDAR CON TRES BOTONES Y RUEDA SCROLL	PIEZA	30
5	DISCO DURO PARA VIDEOVIGILANCIA SIMILAR EN CALIDAD A MARCA WESTERN DIGITAL WD PURPLE SURVEILLANCE 3.5", 4TB, SATA III, 6 GBIT/S, 5400RPM, 64MB CACHÉ	PIEZA	5
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES BIMATERIAL COMBINADOS 8600E, 19 PIEZAS	KIT	3
7	ROTOMARTILLO, 15/16", 780W SIMILAR EN CALIDAD A MAKITA HR2470	PIEZA	1
8	KIT ROTOMARTILLO 1/2 20V MAX BRUSHLESS + 2 BATERÍAS DE 20V + CARGADOR + ACCESORIOS + MALETÍN SIMILAR EN CALIDAD A MARCA DEWALT	PIEZA	1
9	JUEGO DE PUNTAS PARA DESTORNILLADOR 18 PIEZAS ACERO SIMILAR EN CALIDAD A MARCA DEWALT CON ESTUCHE	KIT	2
10	MARRO 1434AF, 1.36KG, 10.4CM, CON MANGO DE ACERO	PIEZA	1
11	ARCO DE SEGUETA 12" AMARILLO PARA METALES	PIEZA	2
12	CINCEL DE CORTE FRIO P/CONCRETO	PIEZA	2
13	GUÍA JALA CABLES PARA TUBERÍAS ANGOSTAS NYLON 15 M AZUL	PIEZA	1
14	GUÍA JALA CABLES PARA TUBERÍAS ANGOSTAS NYLON 30 M AZUL	PIEZA	1
15	JUEGO PINZAS DE ELECTRICISTA 84-058, 4 PIEZAS	KIT	3
16	JUEGO DE 3 PINZAS DE PRESIÓN BIMATERIALES	KIT	2

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
17	JUEGO DE PINZAS DE EXTENSIÓN J201G, 2 PIEZAS	KIT	1
18	LLAVE STILLSON 812UI, 12"	PIEZA	1
19	CINTA DE MEDIR - 1 1/4" X 25'	PIEZA	2
20	NIVEL TORPEDO MAGNÉTICO 10 PULGADAS CON CUERPO DE ALUMINIO, SIMILAR EN CALIDAD A EXPERT TRUPER	PIEZA	1
21	GUANTES PARA MECÁNICO, PALMA REFORZADA	PIEZA	3
22	ESPÁTULA FLEXIBLE 5" CON MANGO DE MADERA	PIEZA	2
23	SEGUETA BIMETALICA DIENTE FINO PARA ARCO 12 PULGADAS	PIEZA	5
24	MINI ARCO CON SEGUETA 12 PULGADAS ALUMINIO	PIEZA	2
25	LIMA REDONDA BAST C/MGO 8 PULGADAS 6 PIEZAS	PIEZA	1
26	BROCHA SINTÉTICA DE MADERA 1 PULGADA	PIEZA	2
27	BROCHA SINTÉTICA DE MADERA 2 PULGADA	PIEZA	2
28	CUTTER DE 25MM CON BLOQUEO METÁLICO	PIEZA	2
29	PINZA CRIMPEADORA 780124, RJ-11/RJ-12/RJ-22/RJ-45, SIMILAR EN CALIDAD A MARCA INTELLINET	PIEZA	1
30	PINZA PELADORA Y CORTADORA PARA CABLE UTP/COAXIAL PA70029, SIMILAR EN CALIDAD A MARCA TEMPO	PIEZA	1
31	PROBADOR DE CABLES SIMILAR EN CALIDAD A MARCA KLEIN TOOLS VDV500-705	PIEZA	1
32	ESCALERAS DE TIJERA DE ALUMINIO, 6', HASTA 135KG	PIEZA	1

PARTIDA 3

MATERIALES: EQUIPO MENOR DE ADMINISTRACIÓN

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
1	SILLA ESCOLAR GRANDE CON PALETA RAQUETA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA MOBILIARIO NC-EC-MS004, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR. ESTRUCTURA - SE CONFORMARÁ DE DOS TUBULARES REDONDOS DE 1" DE DIÁMETRO FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO CAL. 18 DOBLADOS EN FORMA DE "U" PARA FORMAR LAS PATAS. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SERÁ FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1" DE DIÁMETRO CAL. 18 - CADA PATA TENDRÁ SOLDADO UN REFUERZO LATERAL A BASE DE SOLERAS TROQUELADAS DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 - LA SILLA CONTARÁ CON UNA PAPELERA FIJA FABRICADA CON UNA REJILLA CONSTRUIDA CON MACIZO REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 3/8" DE DIÁMETRO.	PIEZA	607

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
	- PARA LA SUJECCIÓN DE LA PALETA, SE SOLDARÁN DOS TUBULARES REDONDOS DE ACERO AL CARBONO DE 3/4" EN CAL. 14 A LA PLACA QUE UNE LAS PATAS Y SE SOLDARÁ EN SU PARTE SUPERIOR UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA PALETA DE PP. - PALETA SE FABRICARÁ EN UNA SOLA PIEZA, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON LAPICERA, MISMA QUE SERÁ DE COLOR NEGRO. ASIENTO Y RESPALDO: - SERÁN INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA, TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA. TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4MM Y EL COLOR SERÁ EN AZUL REY Y DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS EN MEDIDAS DE 100 X 55 MM, CON HEAT TRANSFER. UNIONES - SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE. - LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI ENCONTRARSE VISIBLES SOBRE LAS CARAS EXPUESTAS DE LOS ASIENTOS. REGATONES - SEMIESFÉRICOS DE EMBUTIR, FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" DE DIÁMETRO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM. ACABADO - LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN COLOR NEGRO BRILLANTE Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C. DIMENSIONES EN MILÍMETROS:		

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
	ALTURA GENERAL: 837+-50, ALTURA ASIENTO: 448+-50, LONGITUD: 505+-50, PROFUNDIDAD: 518+-50		
2	MESA DE TRABAJO PARA MAESTRO MESA PARA MAESTRO 120 X 60 X 75CM, CUBIERTA DE POLIPROPILENO. PATAS FABRICADAS: EN PERFIL DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" CAL 18 Y MARCO PERIMETRAL EN TUBULAR RECTANGULAR 2" X 1" CALIBRE 18. CUBIERTA AZUL REY	PIEZA	77
3	SILLA SECRETARIAL BASE Y BRAZOS DE POLIPROPILENO, RESPALDO DE MALLA MESH, TELA IMPORT NEGRA ESPACIAL BRAZO DE POLIPROPILENO ABATIBLE EN POSICIÓN VERTICAL, ASIENTO DE HULE ESPUMA DE 24KG/M3, BASE SPIDER NYLON DE 25" MECANISMO: PALANCA PARA AJUSTAR ALTURA Y BLOQUEO DE RECLINAMIENTO PERILLA PARA AJUSTAR LA TENSION DEL RECLINAMIENTO	PIEZA	19
4	ESCRITORIO SECRETARIAL EN L ESCRITORIO EJECUTIVO EN L FR 150 X FON 150 X ALT 75 CM: FABRICADO EN PANELART MELAMÍNICO RECUBIERTO DE MELAMINA A DOS CARAS EN 28/16MM. CON CANTO PVC TERMOFUSIONADO Y NIVELADORES CON PLACA DE ACERO DE 2" EN LA ESTRUCTURA PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD Y DURACION. CON PATA CILINDRICA METALICA. COLOR CEREZO	PIEZA	13

PARTIDA 4

TONERS, CARTUCHOS Y TINTAS (MATERIAL PARA IMPRESIÓN)

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
1	BT5001(C,M,Y) BTD60(BK) (GENERIC)	KIT	4
2	CBT-MLT-D111L (GENERIC)	PIEZA	7
3	TN-17 (ORIGINAL)	PIEZA	11
4	TN-B022 (ORIGINAL)	PIEZA	43
5	GI-11 (C,M,Y,BK) (GENERIC)	KIT	3
6	544 (BK,C,M,Y) ECOTANK (ORIGINAL)	KIT	5
7	664 (BK,C,M,Y) ORIGINAL	KIT	1
8	664 (BL, TRICOLOR) (ORIGINAL)	KIT	3
9	CF 283A (GENERIC)	PIEZA	13
10	CF287ACOMP-AI (GENERIC)	PIEZA	2
11	GT51 XLBLK (GENERIC)	PIEZA	2
12	GT52 (C,M,Y,BK) (GENERIC)	KIT	5
13	HP 05A (GENERIC)	PIEZA	12
14	HP 103A (GENERIC)	PIEZA	2
15	HP 150A (ORIGINAL)	PIEZA	49
16	HP 151A (ORIGINAL)	PIEZA	3
17	HP 49A (GENERIC)	PIEZA	2
18	HP 78A (GENERIC)	PIEZA	5
19	HP CF360A (ORIGINAL)	PIEZA	2
20	HP CF361A (ORIGINAL)	PIEZA	2
21	HP CF362A (ORIGINAL)	PIEZA	2

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M	CANTIDAD TOTAL
22	HP CF363A (ORIGINAL)	PIEZA	1
23	HP Q5942A (GENERIC)	PIEZA	1
24	HP W2120A BK (ORIGINAL)	PIEZA	5
25	HP W2121A C (ORIGINAL)	PIEZA	3
26	HP W2122A Y (ORIGINAL)	PIEZA	3
27	HP W2123A M (ORIGINAL)	PIEZA	3
28	MLT-D203ECOMP-AI (GENERIC)	PIEZA	3
29	CBT-MLT-D203U (GENERIC)	PIEZA	4
30	MLT-116 (ORIGINAL)	PIEZA	5
31	105A (ORIGINAL)	PIEZA	1
32	W1450A (ORIGINAL)	PIEZA	3
33	TAMBOR HP CF219 (ORIGINAL)	PIEZA	1
34	TONER HP CF281A (ORIGINAL)	PIEZA	2
35	TONER HP 147A W1470A (ORIGINAL)	PIEZA	2
36	TONER HP 230 A W2300A NEGRO (ORIGINAL)	PIEZA	6
37	TONER HP 230 A W2301A AZUL (ORIGINAL)	PIEZA	5
38	TONER HP 230 A W2301A AMARILLO (ORIGINAL)	PIEZA	5
39	TONER HP 230 A W2303 MAGENTA (ORIGINAL)	PIEZA	5
40	TONER HP 304A CC530A NEGRO (ORIGINAL)	PIEZA	2
41	TONER HP 304A CC531A AZUL (ORIGINAL)	PIEZA	2
42	TONER HP 304A CC532A AMARILLO (ORIGINAL)	PIEZA	2
43	TONER HP 304A CC533A MAGENTA (ORIGINAL)	PIEZA	2
44	TAMBOR DR-B022 (ORIGINAL)	PIEZA	4
45	TAMBOR DR-830 (ORIGINAL)	PIEZA	2

PARTIDA 5

MATERIAL DE LIMPIEZA

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M.	CANTIDAD TOTAL
1	BOLSA NEGRA PARA BASURA 50 X 70 CM DE POLITILENO CALIBRE 200	KILOGRAMO	155
2	BOLSA NEGRA GRANDE PARA BASURA 90 X 120 CM DE POLITILENO CALIBRE 200 LDPE	KILOGRAMO	487
3	BOLSA TRANSPARENTE DE POLITILENO CALIBRE 200 60X90	KILOGRAMO	216
4	BOMBA DE HULE CON BASTÓN DE MADERA DE 50 CM DIAMETRO 10 CM	PIEZA	52
5	ESCOBILLÓN DE PLÁSTICO CON BASE Y MANGO DE PLÁSTICO ALTURA 37 CM Y DIAMETRO ESCOBILLÓN 8 CM PARA WC CON BASE	PIEZA	82
6	BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE 950 ML SIMILAR EN CALIDAD A CLORALEX	PIEZA	740
7	CUBETA CON EXPRIMIDOR DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 2.5 GALONES, ASA DE ACERO INOXIDABLE, CUBETA PLÁSTICA	PIEZA	72
8	CUBETA DE PLÁSTICO NORMAL DEL No.16	PIEZA	128
9	DESODORANTE PARA BAÑO EN MEDIA LUNA DE 70 GRAMOS	PIEZA	768

NO.	ESPECIFICACIONES	U.M.	CANTIDAD TOTAL
10	DETERGENTE MULTIUSOS BULTO DE 10 KG SIMILAR EN CALIDAD MARCA ROMA.	PIEZA	44
11	ESCOBA DE VINILO TIPO ABANICO GRANDE, CABO LARGO DE 1.20 METROS	PIEZA	136
12	ESCOBA PARA JARDÍN METÁLICA NARANJA DE 22 DIENTES, MANGO 40 PULGADAS DE MADERA	PIEZA	59
13	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS AROMA VARIOS AROMAS PRESENTACIÓN DE 1 LITRO SIMILAR EN CALIDAD A FABULOSO	PIEZA	677
14	FRANELA ROJA, GRIS O BLANCA SIMILAR EN CALIDAD A MARCA CARPE, EXTREMOS RIBETEADOS, ANCHO DE 50 CM	METRO	158
15	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN SIMILAR EN CALIDAD WINDEX	PIEZA	77
16	GUANTES DE LATEX ROJOS TALLA NO. 7	PAR	85
17	GUANTES DE LATEX ROJOS TALLA NO. 8	PAR	115
18	GUANTES DE LATEX ROJOS TALLA NO. 9	PAR	157
19	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 L	PIEZA	37
20	JALADOR LIMPIAVIDRIOS DE 14 PULGADAS CON ALMOHADILLA LIMPIADORA	PIEZA	68
21	JALADOR TROQUELADO, ESCOBILLA DE NEOPRENO DE 15 PLG, MANGO ROSCADO DE 47 PLG	PIEZA	70
22	JERGA POPULAR, TEJIDO 2X1, DE UN METRO DE ANCHO, ORILLA RIBETEADA	METRO	150
23	PAPEL HIGIÉNICO EN BOBINA CAJA CON 12 PZAS 200 M	CAJA	203
24	MULTILIMPIADOR PRESENTACIÓN DE 828 ML SIMILAR EN CALIDAD A PINOL	PIEZA	494
25	RECOGEDOR GRANDE LÁMINA GALVANIZADA CON BASTÓN MISMO MATERIAL CON MEDIDAS 32 CM X 71 CM X 23 CM (LARGO, ALTO, ANCHO)	PIEZA	65
26	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS SIMILAR EN CALIDAD A SANITAS CAJA DE 20 PAQUETES	CAJA	84
27	TRAPEADOR DE MICROFIBRA CON BASTON DE MADERA 1.20 CM SEMILAR CALIDAD A EL CASTOR	PIEZA	173
28	LIMPIADOR DE MUEBLES DE MADERA EN AEROSOL 275 ML SIMILAR EN CALIDAD A PLEDGE	PIEZA	6
29	SACUDIDOR DE TECHO IXTLE 76-139 CM CON MANGO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	2

3. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega: Unidades Administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, según relación que se proporcionará al adjudicatario, conforme al anexo 1A y 1B en los siguientes plazos.

PARTIDA	CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para computadoras en Planteles y Emsad's	50 días naturales
2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información para COBAEM	50 días naturales
3	Materiales: equipo menor de administración	50 días naturales
4	Toners, cartuchos y tintas (material para impresión)	30 días naturales
5	Material de limpieza	30 días naturales

4. GARANTÍA

4.1 PLAZO DE LA GARANTÍA

Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del licitante, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados; a continuación, se menciona por cada partida y renglón la garantía para cada uno de los bienes:

PARTIDA	CONCEPTO	RENLÓN	TIEMPO DE GARANTÍA
1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para computadoras en Planteles y Emsad's	Todos los renglones (1 al 9)	1 año
2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información para COBAEM	1, 2, 3, 4, 5 y 7	1 año
		6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	3 meses
3	Materiales: equipo menor de administración	Todos los renglones	1 año
4	Toners, cartuchos y tintas (material para impresión)	Todos los renglones	3 meses
5	Material de limpieza	Todos los renglones	3 meses

4.2 DE LA GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas en un plazo que no exceda de 20 días naturales, a partir de que el área requirente lo notifique por correo electrónico.

5. FORMA DE PAGO

El o los licitantes adjudicados deberán facturar los bienes a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, R.F.C. CBE880914518, Dirección: Av. Alta Tensión 1728, Col. Cantarranas, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62448.

El pago se realizará contra entrega de los bienes para lo cual el proveedor deberá de extender comprobante fiscal correspondiente (factura/CFDI) y XML. El pago se realizará dentro de los diecisiete días hábiles siguientes a la presentación del comprobante fiscal correspondiente (factura/CFDI) y xml, a través de transferencia electrónica bancaria

6. ASPECTOS A CONSIDERAR

- Deberán presentar catálogos de la partida 1, 2 y 3
- Los bienes que contempla la partida 3, deberán entregarse debidamente ensamblados
- Por cuanto a la partida 1 del renglón 2 al 6 el equipo deberá entregarse ensamblado (CPU debidamente instalado con sus componentes.

MTRA. VERÓNICA YAZMÍN RODRÍGUEZ URIBE

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORE**

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2026

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma ____

Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso:

Apellido Paterno_____
Apellido Materno_____
Nombre

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

Correo electrónico del licitante y del representante legal. _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

ANEXO NÚMERO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARIBEL ABARCA LÓPEZ, DIRECTORA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS, LA MTRA. VERÓNICA YAZMÍN RODRÍGUEZ URIBE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COBAEM, QUIENES SON ASISTIDAS POR LA MTRA. BLANCA ESTHELA HERNÁNDEZ ALONSO EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RELACIONES LABORALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción V, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 83, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1 del Decreto por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; como responsable de llevar a cabo el proceso de adjudicación, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número LA-76-T49-917073953-N-3-2026 con fecha XXXXX de XXXXX de 2026, referente a la adquisición de componentes de equipo de cómputo, equipo menor de administración e Insumos para las Unidades Administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos correspondientes, tal como se desprende del oficio número COBAEM/DG/DAD/SF/PPTO/O/014/2026 de fecha 07 de septiembre de 2026, emitido por el Departamento de Presupuestos del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

III. El presente contrato se adjudicó a la persona denominada _____, con fecha _____ del año dos mil veintiséis, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, Eelectrónica, número LA-76-T49-917073953-N-3-2026 de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el COBAEM.

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

1. **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección Administrativa del COBAEM, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
2. **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
3. **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
4. **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
5. **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
6. **COBAEM** al COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.

Derivado de lo anterior **“LAS PARTES”**, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1.- Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Morelos. Tiene como objeto establecer, organizar, administrar y sostener los planteles y sus extensiones que resulten necesarios y debidamente justificados para impartir e impulsar la educación de nivel bachillerato. Asimismo, desarrolla actividades orientadas a difundir y extender los beneficios de la cultura por todos los medios a su alcance; ofrece a la juventud una educación real, práctica proyectiva, basada en valores y principios de respeto a la historia y dignidad humana; y garantiza la excelencia académica mediante una cultura de calidad que propicie la formación integral del alumnado, fortaleciendo sus capacidades y habilidades. Todo lo anterior, conforme a lo dispuesto, en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 1 y 2 del Decreto número doscientos sesenta y seis, por el que se ratifican y adecúan las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del organismo, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 3746 de fecha 31 de mayo de 1995.

I.2. - La Mtra. Maribel Abarca López, fue designada por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, como Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, fracción I, y 85, fracciones I, X, XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 12, fracciones VII y IX del Decreto número Doscientos Sesenta y Seis, que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3746 de fecha 31 de mayo de 1995; así como en los artículos 28 y 30, fracciones VII, IX y XIV del Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, publicado en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4025, de fecha 5 de enero de 2000, y reformado mediante publicación en el órgano de difusión estatal número 4886, de fecha 20 de abril de 2011.

I.3.- La Mtra. Verónica Yazmín Rodríguez Uribe, fue designada como Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por la Directora General del COBAEM, en cumplimiento al Acuerdo de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos del día 02 de octubre de 2024, con

fundamento en las facultades de la Directora General del COBAEM, que le confieren los artículos 67, fracciones I, XIV y XVII, 85 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 6, fracción II, 10 y 12, fracciones II y XIV del Decreto número doscientos sesenta y seis que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento Jurídico.

1.4.- La Mtra. Blanca Esthela Hernández Alonso fue designada como Jefa del Departamento Jurídico y de Relaciones Laborales, del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por la Consejera Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos, en observancia a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan el nombramiento y remoción de las personas titulares de las Unidades de Enlace Jurídico o equivalentes de la Administración Pública Estatal. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2025, mediante Acuerdo No. 02/3/5TA. EXTRAORD/05/08/2025. Lo anterior, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 67, fracciones I, XIV y XVII, y 85 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 6, fracciones I y II; y 12, fracciones II y XIV, del Decreto número doscientos sesenta y seis, por el que se ratifican y adecuan las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos. En correlación con los artículos 9, fracciones I y II, 10, 11, 14, fracción XII, 28, 30, fracciones II y XIV del Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, se acredita que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento Jurídico.

1.5. Que se encuentra dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número CBE880914518 y al corriente con el pago de sus impuestos.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con

credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PROVEEDOR”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-76-T49-917073953-N-3-2026, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PROVEEDOR”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**: El ubicado en Av. Alta Tensión número 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca Morelos, C.P. 62448.

Del **“PROVEEDOR”**: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El **“PROVEEDOR”**, se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados en el Anexo Técnico 1 “Especificaciones técnicas”, en las instalaciones de las unidades administrativas conforme al anexo 1A y 1B por el área requirente, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la presente cláusula y el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

PARTIDA			
REGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

La Dirección General, a través del personal de la Dirección Administrativa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, será la encargada de verificar, hasta su total entrega de los bienes, que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato se desglosa como se indica en la siguiente tabla, así mismo, el **“PROVEEDOR”** se compromete a mantener los precios unitarios durante la vigencia del presente contrato:

REGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** cubrirá al **“PROVEEDOR”**, la cantidad de \$_____ (____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (____ PESOS __/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$_____ (_____)

PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Dirección General.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** pagará al **“PROVEEDOR”** como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda en una sola exhibición, a más tardar a los diecisiete días hábiles a partir de haber recibido la factura original con el sello de **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno a entera satisfacción de la Dirección Administrativa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos”, con RFC: CBE880914518 y domicilio fiscal en Calle Av. Alta Tensión número 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca Morelos, C.P. 62448.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **“PROVEEDOR”** realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en los diversos Planteles, Módulos de Educación Media Superior a Distancia y Dirección General de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, las cantidades conforme al Anexo 1A y en las direcciones detalladas en el Anexo 1B.

El plazo contemplado inicia a partir de la emisión del fallo y a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el **“PROVEEDOR”**.

La recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **“PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por la Dirección Administrativa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de la Dirección Administrativa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma y términos a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** en un término de veinte días naturales contados a partir de la notificación.

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 69 fracción II, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el **“PROVEEDOR”**, otorga a favor de **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, la garantía expedida por _____, de fecha ____ de ____ del 2026, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos ____/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**;

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PROVEEDOR”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PROVEEDOR”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52, de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL PROVEEDOR. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y tendrán la siguiente vigencia:

PARTIDA	CONCEPTO	REGLÓN	TIEMPO DE GARANTÍA
1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para compuaulas en Planteles y Emsad's	Todos los renglones (1 al 9)	1 año
2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información para COBAEM	1, 2, 3, 4, 5 y 7	1 año
		6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	3 meses
3	Materiales: equipo menor de administración	Todos los renglones	1 año
4	Toners, cartuchos y tintas (material para impresión)	Todos los renglones	3 meses
5	Material de limpieza	Todos los renglones	3 meses

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será a partir de la emisión del fallo, conforme lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para compuaulas en Planteles y Emsad's	50 días naturales
2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información para COBAEM	50 días naturales
3	Materiales: equipo menor de administración	50 días naturales
4	Toners, cartuchos y tintas (material para impresión)	30 días naturales
5	Material de limpieza	30 días naturales

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- El cumplimiento estricto de la Ley, su Reglamento, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones

laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** a través del personal que designe la Dirección Administrativa, se compromete a:

- a). Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b). Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c). Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d). Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el **“PROVEEDOR”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Convocante el inicio de los mismos, y

- j). Informar por escrito el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- k). Llevar a cabo en coordinación para el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **“PROVEEDOR”**, por conducto de la persona designada por el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE. El **“PROVEEDOR”** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, electrónica número LA-76-T49-917073953-N-3-2026.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **“PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 80 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente a el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior contará con la opinión del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad contratante. En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 75 y 77 de la Ley.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato.

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente

contrato, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, previa notificación al **“PROVEEDOR”**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **“PROVEEDOR”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PROVEEDOR”**, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **“PROVEEDOR”**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**.

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

La **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **“PROVEEDOR”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;

- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 77 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto,

deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, a través del área requirente, establecerá con el **“PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 74 y 77, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PROVEEDOR”** para el ejercicio de sus actividades y cumplimiento del presente contrato, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico-laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** de las mismas.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a dejar a salvo a el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al **“PROVEEDOR”**. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa por escrito de **“LAS PARTES”** y con el conocimiento previo del Órgano Interno de Control, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá **una vigencia hasta el XXX de XXXX de 2026**, brindando la posibilidad de que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS”**, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, bases de convocatoria, la junta de aclaraciones, junta de presentación y apertura de proposiciones y fallo, así como a lo dispuesto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a falta de disposiciones expresas, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y el Código Procesal Civil Federal y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMAOCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **“PROVEEDOR”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento, enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ días de _____ del 2026, de conformidad al artículo 62 de la Ley.

POR EL COBAEM

POR EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXX

MTRA. MARIBEL ABARCA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

MTRA. VERÓNICA YAZMÍN RODRÍGUEZ URIBE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

MTRA. BLANCA ESTHELA HERNÁNDEZ ALONSO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RELACIONES
LABORALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MORELOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO MENOR DE ADMINISTRACIÓN E INSUMOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS (COBAEM), QUE CELEBRA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.

ANEXO NÚMERO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, Presencial N°. **LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Propuesta Técnica				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes.	2	Punto 14.1		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y de acuerdo con el punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Punto 16.2, inciso A)		
3	Folleto y/o catálogos originales, deberán presentarse en idioma español de las partidas 1, 2 y 3, solo cuando el Licitante oferte dichas partidas.	B	Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.	C	Punto 16.2, inciso C)		
5	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los	D	Punto 16.2, inciso D)		

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Propuesta Técnica				
	contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley.				
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	E	Punto 16.2, inciso E)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	F	Punto 16.2, inciso F)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con el 65% de contenido nacional, conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley. Para el caso de la partida 1 y 2 carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir se encuentran exceptuados del grado de contenido nacional por encontrarse dentro de los umbrales dados a conocer por la Secretaría de Economía para segundo semestre del ejercicio 2026.	G	Punto 16.2, inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados cumplen con las normas aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad señaladas en el numeral 10.5. de la convocatoria, según procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.	H	Punto 16.2, inciso H)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, se compromete en caso de que sea adjudicado a asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo con el punto 9.4. de la presente convocatoria.	I	Punto 16.2, inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.7. de la convocatoria.	J	Punto 16.2, inciso J)		
12	Carta en papel membretado firmada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto los bienes ofertados conforme al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la presente licitación.	K	Punto 16.2, inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.	L	Punto 16.2, inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto de	M	Punto 16.2, inciso M)		



No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Propuesta Técnica				
	fabricación, falla o daño en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de su notificación por correo electrónico conforme a lo señalado en el punto 12.1. de la presente convocatoria.				
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias federales y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	N	Punto 16.2, inciso N)		
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber autorizado hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y contar con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales conforme a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal del Estado de Morelos. - Adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión con sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones -Adjuntar documento vigente expedido por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno del Estado de Morelos, consistente en la opinión con resultado positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones	O	Punto 16.2, inciso O)		
17	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social; asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber autorizado la publicación del resultado de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla Séptima, primer párrafo, numeral V, de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. -Adjuntar documento vigente expedido por el IMSS, consistente en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, con resultado positivo y con una antigüedad no mayor a 20 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	P	Punto 16.2, inciso P)		
18	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al	Q	Punto 16.2, inciso Q)		

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Propuesta Técnica				
	corriente de sus obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como en las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. -Adjuntar documento vigente expedido por el INFONAVIT, consistente en la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con resultado "Sin adeudo" , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.				
19	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán descargar de https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	R	Punto 16.2, inciso R)		
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	Punto 16.2, inciso S)		
21	Acuse de recibido correspondiente a la entrega de las muestras señaladas en el numeral 18.2. de la presente convocatoria en caso de ofertar dichas partidas.	T	Punto 16.2, inciso T)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es integrante del sector Mipymes, adjuntando al presente la Constancia de Estratificación MIPYME otorgada por la Secretaría de Economía. Podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	U	Punto 16.2, inciso U)		
23	Presentar el Anexo 4 , Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)	Anexo 4			
	Propuesta económica				
24	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTOS

DOCUMENTO A)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

PRESENTE:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, Electrónica N°. **LA-76-T49-917073953-N-3-2026**, en la que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA ____				
Renglón	Descripción detallada	Marca y modelo	Unidad de Medida	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B)

FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES

Folletos y/o catálogos originales, deberán presentarse en idioma español de las partidas 1, 2 y 3, solo cuando el Licitante oferte dichas partidas

DOCUMENTO C)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en alguno de los establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley.

- ADICIONALMENTE PARA PERSONAS MORALES, DEBERÁN DE AGREGAR ESTE ESCRITO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

DOCUMENTO D)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo **40 fracción X de la Ley**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

DOCUMENTO E)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F)

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO G)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con el 65% de contenido nacional, conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley. Para el caso de la partida 1 y 2 carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir se encuentran exceptuados del grado de contenido nacional por encontrarse dentro de los umbrales dados a conocer por la Secretaria de Económica para segundo semestre del ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados cumplen con las normas aplicables conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad** señaladas en el numeral 10.5. de la convocatoria, según procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **53 y 55** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I)

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, me comprometo en caso de que mi representada sea adjudicada a asumir ir la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo con el punto 9.4. de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada entregará los bienes se realizará conforme a lo que establecen los puntos del **11.1.** al **11.7.** de la convocatoria.

- 11.1 El o los licitantes adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los bienes adjudicados desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de cada una de las unidades administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos conforme a los Anexos "1A" Y "1B", o en su caso en el lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2 El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, requiere la entrega de los bienes adjudicados materia de esta Licitación, en los lugares y horarios que se describen en el Anexo 1B, conforme a las cantidades descritas en el Anexo 1A.
- 11.3 Los bienes adjudicados deberán entregarse dentro de los plazos que de describen a continuación; contados a partir de la emisión del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el punto **11.2** de la convocatoria de la presente licitación.

PARTIDA	CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Materiales TICS Compu-aulas	50 días naturales
2	Materiales TICS áreas COBAEM	50 días naturales
3	Equipo menor administración	50 días naturales
4	Tóner, cartuchos y tintas	30 días naturales
5	Material de limpieza	30 días naturales

- 11.4 El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, podrá modificar los plazos de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los Licitantes adjudicados.

- 11.5 La recepción de los bienes adjudicados será por parte de personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1 “Especificaciones técnicas”, y de acuerdo a las cantidades señaladas en el Anexo “1A” por cada Unidad Administrativa, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6 El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados en las Instalaciones que se describen conforme a los Anexos 1A y 1B, y para el caso de la partida 1 del renglón 2 al 6 el equipo deberá entregarse ensamblado (CPU debidamente instalado con sus componentes). Y en cuanto a la partida 3, estos deberán ser instalados, en ambos casos deberá de preservar las características originales, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.7 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por las unidades administrativas indicadas en los Anexos “1A” Y “1B”, con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes contarán con la garantía señalada en el punto **10.7** respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la convocatoria de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que me comprometo a subsanar cualquier defecto de fabricación, falla o daño en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de su notificación por correo electrónico** conforme a lo señalado en el punto **12.1.** de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N)

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2026.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente entrega alguna con las dependencias federales y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE:

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber autorizado hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y contar con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales conforme a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal del Estado de Morelos.

- Adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la ***opinión con sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales*** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones
- Adjuntar documento vigente expedido por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno del Estado de Morelos, consistente en la ***opinión con resultado positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales*** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, asimismo, en caso de resultar adjudicado, acreditar haber autorizado la publicación del resultado de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla Séptima, primer párrafo, numeral V, de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Adjuntar documento vigente expedido por el IMSS, consistente en la ***Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social***, con resultado positivo y con una antigüedad no mayor a 20 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como en las **Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

- Adjuntar documento vigente expedido por el INFONAVIT, consistente en la **Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos**, con resultado **“Sin adeudo”**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R)

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2026.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

DOCUMENTO S)

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que estable el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T)

Acuse de recibido correspondiente a la entrega de las muestras señaladas en el numeral 18.2. de la presente convocatoria en caso de ofertar dichas partidas.

DOCUMENTO U)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es integrante del sector Mipymes, adjuntando al presente la Constancia de Estratificación MIPYME otorgada por la Secretaría de Economía.

Podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NUMERO LA-76-T49-917073953-N-3-2026** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

PARTIDA 1 (nombre de la partida)							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
TOTAL, PARTIDA							

PARTIDA 2 (nombre de la partida)							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
TOTAL, PARTIDA							

Así sucesivamente agregar las demás partidas que se ofertaran, si son más de una partida agregar un Reglón con los totales como se menciona a continuación:

TOTAL, POR TODAS LAS PARTIDAS QUE SE OFERTAN			
--	--	--	--

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.